

Educación subvencionará la accesibilidad de colegios públicos

El Departamento anticipa la Resolución que regula las ayudas a los entes locales y mantiene el esfuerzo inversor, con dos millones de euros

Martes, 14 de diciembre de 2021

El Departamento de Educación subvencionará las obras en centros escolares públicos de propiedad municipal relacionadas con la accesibilidad universal, según se establece en la Resolución por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones a ayuntamientos y concejos de Navarra para la ejecución de proyectos de obras de mejora y remodelación de centros públicos de Educación Infantil y Primaria y mixtos de Primaria-ESO.

La Resolución incluye esta novedad destacable, la previsión de subvención para obras relacionadas con la accesibilidad universal en los centros educativos estableciendo diez apartados en el que se valorará las medidas que favorezcan la accesibilidad.

Además, Educación ha anticipado la publicación de esta convocatoria respecto de años anteriores para que los ayuntamientos puedan disponer del mayor tiempo posible para contratar y ejecutar las inversiones necesarias en los centros educativos.

En esta convocatoria serán subvencionables aquellos proyectos que contemplen la realización de obras dentro del ejercicio económico del año 2022 pero, excepcionalmente, podrán ser subvencionables obras realizadas en el ejercicio 2021 de carácter urgente y de obligado cumplimiento, declarada la urgencia formalmente por el ayuntamiento y comunicadas a este Departamento con anterioridad al 31 de diciembre de 2021.

De este modo, entidades locales, municipios y concejos, podrán solicitar subvención para obras en centros educativos de propiedad municipal, mediante el procedimiento de subvención por concurrencia competitiva según las bases reguladoras anexas a la Resolución.

Dos millones de euros

El Departamento de Educación destinará, al igual que la convocatoria para 2021, 2 millones de euros a estas ayudas (igualando el importe de la convocatoria de 2021, que se había duplicado respecto a las convocatorias de años anteriores), con un importe máximo de subvención por centro de 80.000 euros. Al igual que en la convocatoria de 2021 el IVA de las obras ejecutadas puede ser subvencionable.

Así, las obras en dependencias e instalaciones de uso y destino de segundo ciclo de Educación Infantil y Primaria se podrán beneficiar de hasta un máximo del 65% del importe del proyecto subvencionado; las obras en dependencias o instalaciones comunes o de uso y destino compartido en centros mixtos de Primaria-ESO de hasta un máximo del 80% del importe del proyecto subvencionado; las obras en dependencias o instalaciones de uso y destino exclusivos para la ESO, de hasta un máximo del 100% del importe del proyecto subvencionado; y las obras en dependencias o instalaciones de centros educativos municipales de la zona del Pirineo, de hasta un máximo del 95% del importe del proyecto subvencionado o hasta un máximo del 100% del importe del proyecto subvencionado en el caso de obras en dependencias o instalaciones de uso y destino exclusivos para la ESO. Asimismo, las poblaciones de especiales características sociodemográficas podrán ser subvencionados con un mayor porcentaje del total del presupuesto previsto para cada actuación.

En cuanto a las actuaciones subvencionables, se podrán presentar proyectos de obras que reclamen una intervención urgente e ineludible, por tratarse de instalaciones imprescindibles para el normal y adecuado funcionamiento del centro como son obras de seguridad del edificio, de impermeabilización, instalación de calefacción o de electricidad e instalación de fontanería y saneamiento. También se subvencionarán proyectos de obras para obras de adaptación de espacios e instalaciones a la normativa vigente en materia

de seguridad, así como actuaciones destinadas al ahorro y eficiencia energética relacionados con la envolvente del edificio (cubiertas, fachadas, carpinterías exteriores) e instalaciones (calefacción e iluminación).

Por otro lado, como novedad, la convocatoria también prevé subvencionar obras relacionadas con la accesibilidad universal en los centros educativos estableciendo diez apartados en el que se valorará las medidas que favorezcan la accesibilidad. Además, se valora positivamente el número de estructuras de alumnado con necesidades educativas especiales y la presencia de alumnado y personal docente y no docente con discapacidad en el centro.

Las solicitudes se podrán presentar hasta el 31 de enero de 2022 de manera telemática a través de la ficha correspondiente del Catálogo de Trámites del Portal del Gobierno de Navarra (www.navarra.es)